Ministerio de
HACIENDA

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

19 (diez y nueve)

Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación

DICTAMEN CUOC N° 52/19

Asunción, 21 de Mayo de 2019

Señora
Abg. MARÍA IRENE BARRETO DE GÓMEZ
Directora Administrativa
Presente

Fue derivado a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, el pedido emitido por la Sub-Secretaría de Estado de Administración Financiera (Exp. SIME N° 37586/19), en el cual se solicita el arrendamiento por 08 (ocho) meses de un inmueble para oficinas de la Coordinación General del Proyecto Apoyo Presupuestario DCI-ALA 2008/019-480, a partir de la fecha de la firma del contrato respectivo.----------

El inmueble se encuentra ubicado en la calle Juan Bautista Alberdi N° 320, denominado Edificio Christian Sabe Valiente, Tercer. Piso, Oficinas N° 308 y 315, con una superficie total de 33,24 m2, contando con acondicionadores de aire y baño privado, además de la cercanía con el Edificio Central, son razones por las cuales es el único en la zona que reúne las condiciones requeridas por la Institución.----------

El costo de arrendamiento y las expensas comunes se ajustan a las disponibilidades presupuestarias de la Institución, dentro de los Objetos del Gasto 240 y 250, FF. 10, conforme al PAC N° 361.425, los cuales se encuentran previstos según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 455/19. Los montos correspondientes al Año 2020 se encuentran supeditados a la aprobación presupuestaria de dicho Ejercicio Fiscal.----------

Con respecto al costo beneficio, el cánon mensual en concepto de locación se encuentra dentro de los promedios correspondientes a la zona de ubicación.---------

Cabe señalar que la Ley 2051/03 "*DE CONTRATACIONES PÚBLICAS*", en su Título Cuarto, Capítulo Segundo, y en la Sección Tercera establece los procedimientos específicos para la Locación de Inmuebles; y el cual ha sido reglamentado por la Resolución DNCP N° 1494 de fecha 25 de Abril de 2018.----------

El Art. 4° de la Resolución DNCP N° 1494/18 dice taxativamente: Para la comunicación del proceso a la DNCP a través del SICP, la Convocante deberá remitir los siguientes documentos:

MINISTERIO DE HACIENDA * DIRECCION DE ADMINISTRACION * COORD. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES * REPUBLICA DEL PARAGUAY PAZ Y JUSTICIA

DICTAMEN CUOC N° 52/19

a) Dictamen elaborado por la UOC/UEP respectiva, que deberá contemplar mínimamente los siguientes aspectos:

i) La expresa mención de los motivos por los cuales el inmueble seleccionado es el único que puede satisfacer adecuadamente los requerimientos de la Convocante.----------

ii) La relación costo-beneficio de seguir alquilando contra la posibilidad de adquirir un inmueble, relacionándolos al destino, capacidad, características, ubicación, superficie, y otras características del inmueble.----------

b) Resolución de la Máxima Autoridad que aprueba el procedimiento de locación.----------

c) Carta de Invitación Estándar con sus Anexos debidamente completados.----

d) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.----------

Por lo expuesto, esta Coordinación considera pertinente llevar a cabo la locación solicitada, por lo que solicita a la Señora Directora Administrativa, la suscripción de la Resolución que autoriza llevar a cabo el llamado correspondiente, para cuyo efecto se remite borrador de Resolución.----------

Es mi Dictamen.-

MINISTERIO DE HACIENDA * REPUBLICA DEL PARAGUAY * DIRECCION DE ADMINISTRACION CONTRATACIONES * COORD. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

Abg. ANDRÉS SORIA
Coordinador Interino
Unidad Operativa de Contratación